



RAD No. 2020-00234-00.

RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte demandante, solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda y el archivo del proceso.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 01 de Marzo de 2021

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Primero (1) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte demandante solicita el desistimiento de las pretensiones de la demanda, igualmente su archivo, de conformidad con el artículo 314 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Acéptese el desistimiento de los hechos y pretensiones de la demanda, pedido expresamente por la Apoderada Judicial de la parte demandante en este litigio, de conformidad con el Art. 314 del C.G.P.

Archívese el expediente en su oportunidad.

Desanotese de los libros radicadores

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 27
FECHA: 02-03-2021
SECRETARÍA

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

e6a5ae1e160b6ef5d18b87d00156add389cd9c39529a32a0c463c0f1a4f5e0c3

Documento generado en 01/03/2021 08:51:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>